



MAT.: APRUEBA ADDENDUM MODIFICATORIO CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO".

13 SEP 2019

ALGARROBO,

DECRETO: N°

2106



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. Convenio suscrito con fecha 19.08.2019 entre Universidad del Desarrollo y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Addendum Modificadorio Convenio Especifico de Colaboración.

**CONSIDERANDO:**

- Addendum Modificadorio Convenio Especifico de Colaboración entre La Universidad del Desarrollo – Facultad de Medicina y la I. Municipalidad de Algarrobo, suscrito con fecha 19 de agosto 2019, para el Programa de Estudio del Área de la Salud, de la Carrera de Medicina impartida por la Entidad Educacional.

**DECRETO:**

- I. Apruébese el "Addendum Modificadorio" celebrado con fecha 19.08.2019 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director EUGENIO GASTON DE LA CERDA RODRIGUEZ**, Rut N° ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio " Addendum Modificadorio".
- II. El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JYMPMM/UC/DVD/ALD

- DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (1)
  - Archivo Desplazado (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 12 SEP 2019  
FECHA SALIDA: 13 SEP 2019  
OBSERVACIÓN N°

